



**CONPES SOCIAL 115**  
**LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ADECUADAS**  
**PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.**

**Descripción de las infraestructuras (centros infantiles, hogares múltiples, jardines sociales, hogares agrupados u otros):**

Deben ser espacios físicos especialmente diseñados para prestar el servicio de atención integral a la primera infancia, con el fin de promover su desarrollo y propiciar su participación como sujetos de derechos.

La atención de los niños se debe hacer mediante la organización de grupos de acuerdo con su nivel de desarrollo; los beneficiarios deben provenir de familias en condición de desplazamiento o con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y/o psicoafectiva, clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBÉN.

Se debe contemplar el desarrollo de actividades educativas, formativas, de cuidado, protección, afecto, alimentación, salud de los niños y del medio ambiente, nutrición, y fortalecimiento del desarrollo psicosocial del niño; actividades encaminadas a la socialización, con la participación activa de la Familia y con el concurso del Estado y la Sociedad Civil.

Los centros construidos deberán atender a los niños y niñas beneficiarios durante 5 días a la semana, con jornada completa de un mínimo de 8 horas. Deberán tener un plan de atención integral o un modelo pedagógico a implementar siguiendo las directrices del ICBF y del Ministerio de Educación.

El Centro tiene la responsabilidad de brindar acompañamiento a los padres de familia, para potencializar la función educativa de las mismas.

**Obligaciones del municipio**

1. Definir los lotes que cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas requeridos, que cuente con disponibilidad de servicios públicos y con las condiciones adecuadas de ubicación, accesibilidad, área, uso del suelo y topografía. El lote no puede estar ubicado en zona de riesgo, y debe ser de propiedad del Municipio.
2. Contratar los diseños, la construcción y la interventoría de la obra, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1003 y la Ley 1150 de 2007. Los diseños deberán realizarse teniendo en cuenta las áreas mínimas establecidas por el ICBF y el Ministerio de Educación, las directrices dadas por estas dos Entidades ([www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)) y la normatividad vigente:



- Ver documento JARDINES SOCIALES LINEAMIENTOS TECNICOS Y AREAS (para la atención a 300 niños y niñas menores de 5 años).
  - Ver documento HOGARES MULTIPLES LINEAMIENTOS TECNICOS Y AREAS (para la atención a 300 niños y niñas menores de 5 años).
  - Ver documento HOGARES AGRUPADOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y AREAS (para la atención a 300 niños y niñas menores de 5 años).
3. Dotar el centro infantil de los materiales y elementos requeridos para la atención integral de los niños y niñas siguiendo las directrices dadas por el ICBF y el Ministerio de Educación. Así mismo deberá dotar el centro con el mobiliario requerido para su correcto funcionamiento.
  4. Antes de iniciar la construcción de este tipo de infraestructuras, el municipio debe garantizar la operación y administración del centro para lo cual no podrá utilizar los recursos del SGP por el crecimiento superior al 4% de la economía.

### Operación

La operación de este tipo de centros podrá ser asumida directamente por el municipio o por intermedio de Cajas de Compensación Familiar o entidades idóneas para este fin.

1. **Recursos Humano:** Para su operación el centro deberá contar como mínimo con:
  - Un coordinador pedagógico
  - El número de docentes y/o agentes educativos y/o madres comunitarias requeridas<sup>1</sup> conforme al número de niños y niñas a atender, siguiendo las directrices del ICBF y del Ministerio de Educación ([www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)).
  - Manipuladoras de alimentos cuyo número se determinará conforme al número de niños y niñas a atender ([www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)).
  - Personal de servicios generales encargado del aseo del centro.
2. **Vigilancia y mantenimiento:** En la operación del centro se debe garantizar el pago del servicio de vigilancia y de los servicios públicos, así como costos de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura.
3. **Material didáctico fungible (de consumo) y material didáctico no fungible (devolutivo)**
4. **Nutrición:** Se deben seguir los lineamientos del ICBF ([www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)).

### Recursos de cofinanciación

Para el desarrollo del proyecto de diseño, construcción y dotación de la infraestructura requerida para un centro infantil y/o la operación del mismo, el municipio podrá gestionar recursos de cofinanciación con Entidades Públicas del orden local o nacional, Entidades o empresas privadas de origen nacional o internacional, Entes Gubernamentales o

---

<sup>1</sup> Esto en el caso de reconversión de Hogares Comunitarios tradicionales del ICBF.



cualquier otra organización interesada en apoyar proyectos para la atención integral a la primera infancia en el municipio.

### **Sugerencias para tener en cuenta en el momento de construir Infraestructura para Primera Infancia**

#### **1. Para los dirigentes municipales relacionados con educación**

- Crear un equipo interdisciplinario para la definición de las directrices de construcción de las unidades de atención integral a la primera infancia.
- Procurar integrar a los responsables (ingenieros/arquitectos) de la construcción con los administradores y directores del proyecto.
- Considerar el enfoque desarrollo sostenible en la arquitectura de las infraestructuras. Involucrar, tanto a universidades como a centros de investigación regionales en la elaboración de los proyectos, integrando tecnologías regionales (locales) y tecnologías tradicionales al clima y particularidades de la región.
- Considerar criterios de calidad para la realización de obras en sus diferentes aspectos: técnicos, funcionales y estéticos.
- Propiciar el diálogo de los diferentes actores sociales relacionados con la planeación y la concepción arquitectónica de las unidades de atención para la primera infancia.

#### **2. Para el equipo interdisciplinario**

- Proponer directrices y desarrollar los esbozos iniciales de la concepción arquitectónica para el centro de atención a la primera infancia, fundamentado en la diversidad de contextos físico-geográficos, socioeconómicos y culturales de las comunidades locales.
- Delinear estrategias generales para la concepción y construcción de unidades de atención integral a la primera infancia, considerando el desarrollo y las necesidades de los niños, los profesionales y los líderes locales involucrados.
- Crear y orientar comités específicos para cada iniciativa, compuesto del equipo responsable del proyecto, de profesionales de educación a la primera infancia y de representantes de las comunidades locales. El objetivo de estos comités es integrar conceptos de arquitectura escolar sostenible y métodos y procesos participativos del proyecto, garantizando la interdisciplinariedad del proceso.
- Elaborar cuadernos y manuales adecuados para el uso de las comunidades locales en las prácticas y los conceptos relativos a: 1- sostenibilidad de la arquitectura de los centros de atención y la preservación de las infraestructuras; 2- métodos participativos para la concepción y mantenimiento de las edificaciones; 3- normas y recomendaciones de los respectivos consejos municipales, cuando sea el caso.



- Actualizar normas, códigos de obras públicas y rutas, adecuándolos a los patrones sostenibles de desempeño de los atención integral a la primera infancia y a las características específicas de cada región.
- Proponer indicadores para la evaluación de calidad de las infraestructuras a lo largo de su realización.
- Proponer metas a ser alcanzadas y procesos sistemáticos de evaluación antes de usar el lugar para asegurar la calidad del proceso de atención integral y las condiciones de bienestar, salubridad y accesibilidad de los usuarios.
- Establecer alianzas con universidades o centros de investigación para ofrecer cursos o seminarios a los planeadores, arquitectos e ingenieros, a los gestores y docentes, mostrando la necesidad de un proyecto conjunto basado en criterios de sostenibilidad e inclusión, garantizando los aspectos de accesibilidad universal.

### **3. A los arquitectos y a los ingenieros**

- Actuar a partir de las orientaciones definidas por el equipo interdisciplinario.
- Actuar para que la arquitectura de los centros de atención integral a la primera infancia se fundamente en la diversidad de contextos físico-geográficos, socioeconómicos y culturales de acuerdo a la comunidad local.
- Realizar estudios, investigaciones y proyectos de ambientes educativos involucrando la localización, la implementación, la evolución y la restauración de las infraestructuras.
- Considerar y difundir la utilización de recursos, materiales y técnicas locales a la luz de los conceptos de sostenibilidad, actuando para incrementar la capacidad local de este segmento de construcción de obras civiles.
- Considerar que el desarrollo de centros de atención integral a la primera infancia incluyentes requiere un mayor conocimiento sobre el proceso del proyecto, procurando una integración entre el usuario, el ambiente construido, el ambiente natural y la metodología pedagógica.

### **4. A los gestores y demás profesionales relacionados con el centro infantil.**

- Encaminar a las autoridades competentes en el abanico de necesidades y solicitudes de los ítems básicos para la construcción o la reforma de los centros de atención.
- Después de realizar la obra, realizar periódicamente informes sobre el estado del centro, aportando problemas surgidos y posibles soluciones.
- Orientar a los demás usuarios en los cuidados que deben tener relacionados con el mantenimiento y la seguridad de la edificación y su entorno ambiental.
- Procurar integrar las actividades pedagógicas y el ocio al espacio físico del centro de atención integral a la primera infancia.



**República de Colombia**  
**Ministerio de Educación Nacional**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**



- Promover conversatorios, conferencias y otras iniciativas con la comunidad para discutir las cuestiones ligadas a la sostenibilidad: salubridad, accesibilidad, comodidad ambiental, seguridad y protección del medio ambiente (agua potable, afluentes, vegetación, contaminación, fuentes alternativas de energía).